



Puerto Vallarta

Presidencia

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Edilicio.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 124, 125 y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este honorable Pleno del Ayuntamiento para poner a su consideración la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2026, con recursos económicos provenientes del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO" EJERCICIO 2026.

CONSIDERACIONES

Que como parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco plantea como objetivo fortalecer la infraestructura rural de los 125 municipios del estado de Jalisco, mediante la modernización y construcción de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles, facilitando el tránsito seguro y eficiente de productos subproductos del sector agropecuario con los destinos finales, impulsando el desarrollo económico del sector rural.

Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y lossuelos degradados (ODS15.3).



**Puerto
Vallarta**

Presidencia

Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus Obligaciones.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado con fecha 27 de marzo del año 2026 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER Jalisco) emitió convocatoria dirigida a los municipios que deseen participar en el "**Programa de Empedrados al estilo Jalisco**" **ejercicio 2026**, cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. Por lo que los municipios interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en las ventanillas habilitadas por la SADER una vez reunidos los requisitos.

Modalidad 1. Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares.

El Programa contribuirá económicamente con el 70% del valor total de la obra y los montos serán determinados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de acuerdo a los proyectos presentados, los cuales deberán de normarse de acuerdo al Instituto Mexicano del Transporte (IMT). Dicha aportación se realizará en dos ministraciones, descritas a continuación:

1. La primera ministración, por el total del 50% del monto de apoyo, se llevará a cabo una vez firmado el convenio de concertación celebrado con la SADER.
2. La segunda ministración, por el otro 50% del monto del apoyo, estará condicionada a la presentación de memorias de la terminación del 100% de las obras por parte el Municipio.

Rubro 1. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en caminos rurales y/o alimentadores por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional (Incluyendo obras de drenaje menores).

Rubro 2. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en vialidades por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional + machuelo tipo I, L o pecho de paloma + banquetas. Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm.



**Puerto
Vallarta**

Presidencia

El programa contribuirá con el 70% del valor del proyecto y los montos serán determinados por el Comité Técnico del Programa de acuerdo a los proyectos presentados.

OBJETIVOS GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer la infraestructura rural de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, mediante la modernización y construcción de caminos rurales y/o alimentadores, así como de vialidades y calles, facilitando el tránsito seguro y eficiente de productos y subproductos del sector agropecuario con los destinos finales, impulsando el desarrollo económico del sector rural.

Por lo que en consideración de lo ya expuesto y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "**Programa de Empedrados al estilo Jalisco" ejercicio 2026**" implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de recursos económicos que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto la realización de obras de



**Puerto
Vallarta**

Presidencia

interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al municipio de puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2026, con recursos provenientes del Programa **“empedrados al Estilo Jalisco” ejercicio 2026.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el programa de **“empedrados al Estilo Jalisco” ejercicio 2026”.**

TERCERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de las obras que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorice al municipio y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública proceda al descuento de las participación Estatales en el monto económico que corresponda al incumplimiento.

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une”

Puerto Vallarta, Jalisco.

A 21 veintiuno de abril del 2026 dos mil veintiséis



ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO” EJERCICIO 2026.

1. Bases.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER - Jalisco):

CONVOCA:

A los municipios del Estado de Jalisco con caminos rurales y vialidades en malas condiciones para que presenten sus solicitudes. El programa tiene como objetivo fortalecer la infraestructura rural de los 125 municipios del Estado de Jalisco, mediante la modernización y construcción de caminos rurales y/o alimentadores, así como de vialidades y calles, facilitando el tránsito seguro y eficiente de productos y subproductos del sector agropecuario con los destinos finales, impulsando el desarrollo económico del sector rural.

2. Participantes.

Los municipios del Estado de Jalisco, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en los **Lineamientos de Operación** del programa **“EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO” EJERCICIO 2026**, para que presenten en la ventanilla autorizada dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria, la solicitud para participar en el programa

3. Características Generales.

Descripción del instrumento de entrega de los subsidios:

El programa atenderá con recurso monetario los siguientes conceptos:



Modalidad 1. Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares.

Rubro 1. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en caminos rurales y/o alimentadores por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional (Incluyendo obras de drenaje menores). Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm., complementándose con guarniciones, banquetas y obras de drenaje menores en caminos rurales.

Rubro 2. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en vialidades por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional + machuelo tipo I,L o pecho de paloma + banquetas. Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm.

El Programa contribuirá económicamente con el 70% del valor total de la obra y los montos serán determinados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de acuerdo a los proyectos presentados, los cuales deberán de normarse de acuerdo al Instituto Mexicano del Transporte (IMT).

Criterios y proceso de selección de beneficiarios.

A) Criterios de elegibilidad:

Los municipios solicitantes deberán presentar la documentación completa, de acuerdo con lo siguiente:

Criterios de elegibilidad	Requisitos
1. Que el municipio participe en el Programa.	a) Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda



	Pública Municipal del Ayuntamiento a participar en el programa.
2. Que el municipio tenga caminos rurales y/o vialidades en mal estado.	b) El cual se acreditará con el proyecto de obra.
3. Que el municipio cuente con los bancos de material para el proyecto.	c) Permisos correspondientes del o los bancos de materiales.

La entrega de los apoyos de este programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, de ser el caso, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios.

Los municipios solicitantes del Programa deberán presentar adjuntos a su solicitud de apoyo Anexo 1, los siguientes documentos:

- 1) Copia certificada del acta de cabildo, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal a firmar convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER) y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2) Copias simples de Identificación oficial con fotografía de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3) Copia certificada por Fedatario Público de los permisos correspondientes del o los bancos de materiales donde se pretende extraer el material para la construcción de las terracerías.



- 4) Proyecto de Obra firmado y sellado por el Director de Obras Públicas del Municipio, con mínimo los siguientes anexos:
 - a) Croquis de macro localización.
 - b) Croquis de micro localización con coordenadas (UTM) de inicio y término del proyecto.
 - c) Presupuesto a costo directo, Incluir tarjetas de análisis de precios unitarios, tarjetas de básicos y explosión de insumos.
 - d) Planos arquitectónicos, sección tipo, detalles.
 - e) Estudios e ingeniería (mecánica de suelos y diseño de pavimentos).
 - f) Generadores de proyecto.
 - g) Antecedentes Fotográficos.
 - h) Especificaciones de obra (Oficio aceptando sujetarse a las normas del Instituto Mexicano del Transporte IMT).
 - i) Programa general de obra por semanas.
 - j) Documento emitido por el ayuntamiento que acredite la socialización y aceptación del proyecto que deberá de incluir el número de beneficiarios directos e indirectos y número de empleos a generar.
- 5) Constancia de situación fiscal del Municipio.
- 6) Formato de Opinión positiva del SAT (vigencia de 30 días)
- 7) Apertura de cuenta única con el nombre de "EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO, Ejercicio 2026, para ejercer los recursos.

Todos los anteriores requisitos en dos tantos originales, además de expediente completo digitalizado, guardado en memoria USB rotulada.

4. Vigencia.

La **Ventanilla Física** autorizada estará habilitada del **20 de abril del 2026 al 6 de mayo del 2026**, con horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicadas en el municipio de Guadalajara, Jalisco, 4to piso, Dirección General de Infraestructura Rural con domicilio en Avenida Hidalgo No. 1435, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.



5. Datos para dudas y aclaraciones.

Para mayores informes los interesados podrán dirigirse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Rural adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o a la página web y números de teléfono que se indican a continuación:

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:
<http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos (33) 3030 0600 y (33) 3030 0661. Ext: 56558 / 56654

6. Criterios de Selección.

Los criterios de selección se pueden consultar en el Anexo 2.

7. Aviso de Privacidad.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria serán tratados conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169